



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 024-2020/UCT-R

Trujillo, 06 de mayo del 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, de fecha 02 de abril del 2020, Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, de fecha 06 de abril del 2020, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril de 2020 y Propuesta de Proceso Online para la obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente;

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante los Decretos Supremos N° 044, 051, 057, 061, 075 y 083-2020-PCM, se decretó “declarar el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19”, asimismo la “Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales” y “Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas”;
- 2°. La Oficina de Grados y Títulos, en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas y Secretaría General, han presentado la Propuesta de Proceso Online para la Obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente;
- 3°. Dadas las circunstancias generadas por la emergencia decretada, el Rectorado se aúna al esfuerzo y emite la presente Resolución aprobando el Proceso Online para la Obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente, con la finalidad de dar facilidades a los estudiantes para la obtención del mencionado Grado o Título;
- 4°. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e” del Artículo N° 57°, del Estatuto de la UCT y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Proceso Online para la Obtención de Grado Académico o Título Profesional o su equivalente, de la Universidad Católica de Trujillo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



P. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH, OSA.
Rector

PROCESO VIRTUAL PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

1RA ETAPA: Convocatoria para recepción de solicitudes de INICIO DE TRAMITE PARA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

1°	UCT	Apertura convocatoria para recepcionar Solicitudes de Grados y Títulos
2°	EGRESADO	Ingresar Solicitud a través de Formulario Online
3°	App Grados y Títulos	Generación de CONSOLIDADO DE ASPIRANTES para obtención del Grado o Título. Filtrado por respectiva Facultad y Escuela de Posgrado Compartir LISTA DE ASPIRANTES con respectivas Facultades y Escuela de Posgrado

2DA ETAPA: Verificación de cumplimiento de requisitos

1°	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Gestión de su respectiva LISTA DE ASPIRANTES
		Verificación de cumplimiento de requisitos establecidos por SUNEDU para la obtención del Grado Académico o Título Profesional
		Monitorear su respectiva Lista de Aspirantes en el proceso de verificación de información de las diversas áreas implicadas
°	OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTRO	Verificación de Programa de Estudios
		Verificación de Modalidad de Ingreso (Regular, Traslado Interno, Traslado Externo)
		Verificación de Modalidad de Estudios (Presencial, Semipresencial)
		Verificación de Plan de Estudios (cumplimiento de créditos)
		Verificación de Cursos
		Verificación de Notas
		Verificación de Convalidaciones (De ser el caso)
		Generación de V°B°
°	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	Verificación de deudas en matrículas
		Verificación de deudas en cuotas
		Verificación de deudas en otros conceptos
		Generación de V°B°
°	BIBLIOTECA	Verificación que no adeude material bibliográfico
		Generación de V°B°
°	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	Verificación del expediente de ingresante , que cuente con la documentación completa
		Si proviene de OTRA UNIVERSIDAD : Certificado de estudios + Constancia de 1ra Matrícula - CASOS DE TRASLADOS EXTERNOS
		Si proviene de OTRA UNIVERSIDAD : Certificado de estudios + Constancia de Matrícula + Constancia de Egresado - CASOS DE PROGRAMA DE TITULACIÓN EN EDUCACIÓN (PROTED)
		Si proviene de INSTITUTO TÉCNICO ó PEDAGÓGICO : Certificado de estudios + Constancia de Matrícula + Constancia de Egresado - CASOS DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN
		Generación de V°B°
°	CENTRO DE IDIOMAS	Verificación del conocimiento del idioma extranjero en el nivel requerido según el grado o título
		Generación de V°B°
2°	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Gestionar su LISTA DE EGRESADOS APTOS para entrar al Proceso de Grados y Títulos, y al Acto de Sustentación Virtual (si aplica)**

**La facultad se comunicará con el egresado apto, para informarle que ya puede realizar el pago de carpeta y compartirle correo electrónico para el envío de comprobante respectivo (voucher, constancia de transferencia, etc.) malvarado@uct.edu.pe

3RA ETAPA: Pago y Verificación por concepto de Carpeta de Grado o Título

1°	EGRESADO	Realizar transferencia bancaria , pago desde plataformas virtuales de entidades financieras establecidas por la UCT (BBVA - Caja Trujillo)
2°	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	Verificación de PAGO por concepto de Carpeta de Grado o Título, basándose en resultado de 2DA ETAPA

4TA ETAPA: Recopilación, Generación e Ingreso de DOCUMENTOS para CARPETA DE GRADO O TÍTULO

1°	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Acta de Sustentación, Evaluación y Aprobación de Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo Académico (de ser el caso)
		Resolución de Convalidación (Traslado Interno, Traslado Externo) de ser el caso
		Constancia de 1ra Matrícula del Programa de Estudios Primigenio, emitido por la Universidad de Origen (de ser un caso de TRASLADO EXTERNO)
		Escaneo de Diploma de Grado Académico de Bachiller inscrito en SUNEDU, de tratarse de un caso de obtención de Título Profesional o Grado Académico de Maestro
		Escaneo de Diploma de Título Profesional inscrito en SUNEDU, de tratarse de un caso de obtención de Título Profesional de Segunda Especialidad

		Escaneo de Diploma de Título de Instituto TÉCNICO ó PEDAGÓGICO , de tratarse de un caso de obtención de Grado Académico de Bachiller a través de los Programas de Complementación
		Escaneo de DNI VIGENTE del egresado
		Foto digital, de frente, con ropa formal, fondo blanco, y de alta calidad (Sin gorros ni gafas) formatos .jpg .png
°	OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y REGISTRO	Generación de Certificado de Estudios Generación de Constancia de Matrícula Generación de Constancia de Egresado Constancia de 1ra Matrícula del Programa de Estudios Primigenio (de ser un caso de TRASLADO INTERNO)
°	OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	Adjuntar comprobante de pago de carpeta de grado o título en formato .pdf
°	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	Generación de Constancia de Conformidad de Documentos
°	CENTRO DE IDIOMAS	Generación de Constancia de Certificación en Idioma extranjero o lengua nativa, requerido según el grado o título
2°	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	Verificación de que el archivo en formato PDF de la tesis, trabajo de investigación o trabajo académico , tenga la información correcta (nombre del programa de estudios, menciones, modalidades, etc.) según el grado o título y se encuentre subido en el Repositorio Institucional (de corresponder el caso) Generación de V°B°
3°	BIBLIOTECA	Verificación que haya dejado el empastado de su tesis, trabajo de investigación o trabajo académico (de corresponder el caso)** Generación de V°B°

**Este paso aplica al proceso presencial y en esta oportunidad se está obviando debido a la medida de confinamiento social dispuesto por nuestro gobierno central.

5TA ETAPA: Verificación, Aprobación y Ratificación de GRADO o TÍTULO

1°	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	Monitoreo y supervisión de todo el Proceso de Grados y Títulos , en su diversas etapas Verificación de los expedientes , que cumplan con el reglamento vigente establecido por SUNEDU, para la obtención de un grado o título Generación de V°B° a expedientes que ingresarán al proceso Generación de Listado de Grados y Títulos a otorgar en el proceso
2°	FACULTAD / ESCUELA DE POSGRADO	Aprobación de Grados o Títulos, a través de la generación de respectiva RESOLUCIÓN DE FACULTAD para otorgar Grados o Títulos
3°	CONSEJO UNIVERSITARIO	Ratificación de los grados y títulos otorgados, a través de la generación de la respectiva RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

6TA ETAPA: Generación de Diplomas, Padrón y Solicitud de Inscripción en Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU

1°	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	Generación de Base de Datos para Diplomas de Grados y Títulos a otorgar en el proceso (Verificación de datos personales del egresado, programa de estudios, nomenclaturas de GyT, autoridades, modalidades de estudio, modalidades de obtención de GyT, resoluciones de CU, libro, folio, registro, código de diploma, etc.) Generación de Diplomas digitales con firmas certificadas Impresión de Diplomas Generación de Padrón de Registro de Grados y Títulos en SUNEDU (Verificando URLs de archivos, títulos y nomenclaturas de tesis, trabajos de investigación o trabajos académicos, subidos en el Repositorio Institucional. Fechas de matrícula, de egresado, de resoluciones de CU, códigos, etc) Impresión de Padrón de Registro de Grados y Títulos Armar expediente virtual (contiene diplomas de grados y títulos en archivos PDF y Padrón de Registro de Grados y Títulos en archivo excel)
2°	SECRETARÍA GENERAL	Visación de Padrón de Registro de Grados y Títulos impreso Generación de Oficio para Solicitud de Inscripción en Registro de Grados y Títulos en SUNEDU
3°	OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS	Enviar Expediente Virtual junto a respectivo Oficio dirigido a SUNEDU a través de casilla electrónica (sisad@sunedu.gob.pe)

7MA ETAPA: Entrega de Diplomas Digitales de Grados y Títulos del Proceso

1°	UCT	Se llevará a cabo a través de una Ceremonia de Colación Virtual.
----	-----	--



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 165-2018/UCT-CU

Trujillo, 05 de diciembre del 2018

VISTO:

Resolución N° 021-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018; Resolución N° 143-2018/UCT-CU, de fecha 19 de noviembre del 2018 y Acuerdo N° 319-2018/UCT-CU, de fecha 05 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Resolución N° 021-2018/UCT-CU, se resolvió “Asignar la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión”.
- 2°. Mediante Resolución N° 143-2018/UCT-CU, se resolvió “Aprobar, versión 2.1, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI”.
- 3°. Se realizó modificación al Reglamento citado.
- 4°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 05 de diciembre del 2018, se adoptó el Acuerdo N° 319-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e”, del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, versión 2.2, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



FRAY DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
Rector



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 021-2018/UCT-CU

Trujillo, 05 de marzo del 2018

VISTO:

Acuerdo N° 052-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1°. Es necesario dejar constancia, de manera explícita, del versionado de toda la documentación referida a Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI (UCT).
- 2°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 05 de marzo del 2018, se adoptó el Acuerdo N° 052-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e”, del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ASIGNAR la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MG. JOSE ANDRES CRUZADO ALBARRAN
Secretario General




RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
Rector



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 143-2018/UCT-CU

Trujillo, 19 de noviembre del 2018

VISTO:

Resolución N° 021-2018/UCT-CU, de fecha 05 de marzo del 2018; Resolución N° 043-2018/UCT-CU, de fecha 19 de marzo del 2018 y Acuerdo N° 280-2018/UCT-CU, de fecha 19 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1°. Mediante Resolución N° 021-2018/UCT-CU, se resolvió “Asignar la denominación de versión 1.0 a toda la documentación actual referente a Reglamentos y Documentos de Gestión”.
- 2°. Mediante Resolución N° 043-2018/UCT-CU, se resolvió “Aprobar, versión 2.0, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI”.
- 3°. Es necesario realizar alguna modificación al Reglamento citado.
- 4°. En sesión de Consejo Universitario, de fecha 19 de noviembre del 2018, se adoptó el Acuerdo N° 280-2018/UCT-CU, el cual se explicita en la Parte Resolutiva de la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, de conformidad con el inciso “e”, del Artículo N° 69° del Estatuto de la UCT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, versión 2.1, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRAN
Secretario General



RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MC HUGH
Rector

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

Resolución N° 165-2018/UCT-CU, de fecha 05 de diciembre del 2018, versión 2.2

TÍTULO I **GENERALIDADES**

Artículo 1° Constituyen bases normativas del presente Reglamento, los siguientes dispositivos legales:

- a) Ley N° 30220 (ley universitaria)
- b) Ley N° 28289 (ley de lucha contra la piratería)
- c) Decreto Legislativo N° 822 (Ley sobre el derecho de autor y sus modificatorias.
- d) Reglamento de Registro de grados y títulos (SUNEDU)
- e) Reglamento de Registro de trabajos de investigación (SUNEDU)
- f) Estatuto de la Universidad Católica de Trujillo

Artículo 2° El presente Reglamento contiene las Normas y el procedimiento para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de la Universidad Católica de Trujillo.

Artículo 3° La UCT otorgará el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Licenciado.

TÍTULO II **PROCEDIMIENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

Artículo 4° El Aspirante al Grado Académico de Bachiller adquiere su Carpeta de Graduación en Caja y la presenta en la Secretaría de su Facultad con los siguientes datos y documentos debidamente foliados:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando: su intención de optar el Grado Académico de Bachiller, número y fecha de comprobante de pago por Derecho de Graduación (Los estudiantes que después de un año de culminados sus estudios, no se hayan graduado, pagan el recargo correspondiente por cada año de retraso), año y modalidad de ingreso a la universidad.
- b) Constancia de culminación exitosa de sus estudios expedida por OSAR donde conste el número de ciclos académicos cursados con su correspondiente creditaje.
- c) Formato de No Adeudo debidamente firmado y sellado por biblioteca, caja y otras unidades administrativas.
- d) Seis fotos a color fondo blanco con presentación formal, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).
- e) Dos copias legibles de su DNI
- f) Declaración Jurada de haber llenado correctamente sus nombres y apellidos.
- g) Los egresados que hayan ingresado a la universidad a partir del II semestre académico del 2014, deben adjuntar certificado de conocimiento del inglés a nivel básico expedido por el Centro de Idiomas de la UCT y Resolución de su Decano de aprobación del Trabajo de Investigación desarrollado por los interesados.

Artículo 5° La Secretaría de Facultad solo debe recibir y registrar una Carpeta de Graduación que cumpla estrictamente los requerimientos establecidos en el Art. 4° del presente Reglamento. La secretaria de Facultad debe hacer traslado de las carpetas de graduación al Decanato dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción.

Artículo 6° El decano, previa verificación del cumplimiento de la aprobación de los créditos mínimos requeridos por área o eje curricular para el grado de bachiller solicitado por un aspirante, debe emitir su dictamen y resolución de autorización de otorgamiento del Grado de Bachiller que establece el Estatuto y el presente Reglamento, dentro de las 48 horas hábiles.

Artículo 7° El decano de Facultad, mediante oficio, eleva al Rectorado la respectiva Resolución por la cual se otorga el Grado Académico de Bachiller en la Carrera Profesional respectiva y deriva a la Oficina de Grados y Títulos el expediente respectivo. Dicha Oficina, con su visto bueno, deriva los expedientes y los diplomas correctamente llenados a Secretaría General.

Artículo 8° El Consejo Universitario emite una Resolución de ratificación y concesión del Grado Académico de Bachiller respectivo.

Artículo 9° La Secretaría General se responsabiliza de que el Diploma de Grado contenga el sello y firma del rector, decano de Facultad, secretario general. La fotografía del diploma debe llevar el sello del decano de la Facultad correspondiente.

Artículo 10° El Diploma no debe contener ninguna enmendadura, borrón o corrección. En caso de que esto ocurra, el costo del nuevo Diploma debe ser cubierto por quien sea responsable de su deterioro.

Artículo 11° El Diploma debe ser firmado sólo cuando el expediente esté completo y con dictamen favorable del Decano de Facultad, visto bueno de la Oficina de Grados y Títulos y después de haber sido ratificado y conferido en sesión por el Consejo Universitario.

Artículo 12° Culminado el proceso de graduación, el Expediente debe ir al Archivo General de la Universidad y el Diploma de Bachiller es entregado en Ceremonia Pública de Graduación, en fecha y hora solicitada por la Facultad y ratificada por el Consejo Universitario. Los graduandos deben asistir a la ceremonia de graduación con ropa formal.

Artículo 13° Si el interesado no asiste a la Ceremonia de Graduación programada, puede recabar su Diploma de Bachiller en Secretaria General, previo pago de rezagado.

TÍTULO III

MODALIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

CAPÍTULO I

MODALIDADES

Artículo 14° El Bachiller puede obtener el Título Profesional de la UCT, acogiéndose a cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis.
- b) Aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional.

Artículo 15° El bachiller que decida por la Modalidad de Tesis debe aprobar los cursos de Método de la investigación científica y Elaboración de proyecto de tesis o los cursos de tesis I, II, III, IV, V,VI,VII y VIII de su respectivo currículum antes de iniciar la ejecución de su tesis, además de cumplir los requisitos específicos que se señalan en este Reglamento.

Artículo 16° Un bachiller puede optar el título profesional a través de la aprobación del trabajo de suficiencia profesional si así lo decidiera, lo que no le exime de la obligación de aprobar también los cursos de tesis de su carrera. Para tal fin, debe inscribirse en esta modalidad de su elección dentro de los 10 días hábiles de la culminación oficial de sus estudios de bachillerato en su Facultad.

El trabajo de suficiencia profesional es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.

Artículo 17° El postulante que habiendo escogido cualquiera de las modalidades la abandone, desista o sea desaprobado tiene opción de escoger por última vez la misma o la otra modalidad dentro de los tres meses de producida la causal anterior.

CAPÍTULO II **DE LA TESIS**

Artículo 18° La Tesis de Licenciado es una disertación escrita que presenta, sustenta y aprueba un aspirante o como máximo dos aspirantes (equipo de tesis) para obtener el Título Profesional.

En la UCT, la Tesis es un Trabajo de Investigación orientado a la adquisición de un nuevo conocimiento de manera ordenada, sistemática y metodológica con preferente atención de los problemas prioritarios ligados directamente a las líneas de investigación de la UCT y, en especial, a las líneas de investigación de su respectiva Facultad.

El trabajo debe acreditar que el Bachiller usa con propiedad y pertinencia los lineamientos del método científico, tal como se plasman en la guía de preparación, presentación y redacción de un informe de tesis.

La investigación que se desarrolla como Tesis puede ser: bibliográfica, observacional o experimental; exploratoria, descriptiva, correlacional, explicativa o predictiva; básica o aplicada; cuantitativa, cualitativa o mixta; y debe estar orientada prioritariamente a resolver problemas de la comunidad a nivel local y regional en el área de su especialidad.

Artículo 19° El tesista o equipo de tesis, con el apoyo del Decano, Comité Académico e Investigación de su facultad y Comité de Ética de la UCT, velará por el cumplimiento de los principios éticos de la investigación y el compendio normativo de práctica de la ética. Asimismo, velará por el cumplimiento de la probidad académica. La inobservancia de estas responsabilidades éticas y académicas debe ser evaluada y sancionada en concordancia con lo estipulado en las normas específicas vigentes. No puede aprobarse tesis que incurran en plagio probado por un sistema detector autorizado.

Artículo 20° Cada tesista o equipo de tesis al concluir y aprobar el curso Tesis IV o curso de “Elaboración de proyecto de tesis”, debe elevar al Comité Académico e Investigación de su facultad y Comité de Ética de la UCT, a través del Profesor del mencionado curso, su proyecto de tesis para su respectiva aprobación por estos comités y quede expedito para ser ejecutado.

Artículo 21° Cada tesista o equipo de tesis al concluir y aprobar el curso de “Tesis VIII o “Ejecución de informe de tesis”, elevará al Comité Académico e Investigación de su facultad y Comité de Ética de la UCT, a través del Profesor del mencionado curso, su informe de tesis para su aprobación y quede expedito para ser sustentado formalmente.

Artículo 22° La estructura y normas de presentación formal del proyecto de tesis, así como la estructura del informe final de la tesis correspondiente a los estudios de pregrado, están detallados en el presente reglamento.

Artículo 23° La tesis consiste en la elaboración de un reporte científico escrito dentro de las líneas de investigación de la carrera profesional a la que pertenece el tesista o equipo de tesis, el cual debe ser sustentado oralmente ante el Jurado de tesis de su Facultad.

El Jurado de tesis de cada Facultad será conformado para cada año académico por dos docentes Tiempo Completo, al cual deberá integrarse para cada tesis al profesor del curso de informe de tesis, o tesis VII o tesis VIII a los que asistió y aprobó el tesista o equipo de tesis.

Artículo 24° La tesis se desarrolla primariamente para obtener el título profesional de la carrera. Solo podrá realizarse investigaciones para entidades que usen el trabajo para su venta o comercialización posterior previa declaración jurada de este propósito y autorización de la Oficina de Gerencia de administración y finanzas de la UCT; asimismo, los tesisas no podrán cobrar ni reclamar honorarios por el trabajo de tesis hecho bajo estas condiciones de parte de la UCT.

CAPÍTULO III **DEL TESISAS Y DE LOS EQUIPOS DE TESIS**

Artículo 25° La tesis puede ser desarrollada por un tesisas o por equipos de dos (2) integrantes, siempre que el objeto de estudio lo amerite y que cuente con la aprobación del Comité académico e investigación de Facultad.

Artículo 26° En el caso de los equipos de tesis su conformación será decidida por los propios participantes.

Artículo 27° Se considera como tesisas o miembro del equipo de tesis a quien participa en la formulación de la idea central de investigación, formulación del plan de investigación, diseño de investigación, recojo y análisis de datos, y en la redacción del informe de tesis.

Artículo 28° El o los tesisas son los responsables del desarrollo y culminación de la tesis. El o los docentes de los cursos de Tesis, o ejecución de tesis, o informe de tesis, y Tesis IV, Tesis V, tesis VI, tesis VII y tesis VIII, cumplen una función de acompañamiento al planeamiento, desarrollo, redacción y sustentación de la tesis, respectivamente.

Artículo 29° Si un integrante del equipo de tesis no ha culminado o aprobado todos los cursos que necesite para completar los requerimientos curriculares de su carrera (inciso (a) del artículo 4 y artículo 6 de este reglamento) no podrá sustentar la tesis y quedará suspendido su derecho a sustentar su tesis hasta que apruebe y complete los requerimientos curriculares y de creditaje de su carrera.

Artículo 30° El o los tesisas son los responsables de la digitación, estilo, estructura, organización, fidelidad, originalidad y de reproducción del informe de la tesis.

Artículo 31° El o los tesisas podrán gestionar apoyo económico de una entidad patrocinadora de la tesis, debiendo informarlo a su Decanato.

CAPÍTULO IV **DE LOS COMITÉS ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN**

Artículo 32° El Comité Académico e Investigación de cada Facultad estará integrado por 3 docentes Tiempo Completo de la Facultad.

Artículo 33° Son funciones del Comité Académico e Investigación:

- a) Evaluar los proyectos de investigación y de tesis de la facultad.
- b) Generar recomendaciones para que los proyectos cumplan los mínimos requerimientos establecidos por este reglamento en relación a los mismos.
- c) Validar los proyectos de investigación y los proyectos e informes de tesis aprobados en los respectivos cursos.

- d) Integrar los jurados de las tesis y trabajos de suficiencia profesional

CAPÍTULO V **DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**

Artículo 34° El Comité de Ética de la UCT estará integrado por 3 docentes Tiempo Completo de la Facultad a propuesta de la Unidad de Investigación.

Artículo 35° Son funciones del Comité de Ética:

- a) Evaluar éticamente los proyectos de investigación y de tesis de la facultad.
- b) Generar recomendaciones para que los proyectos cumplan los mínimos requerimientos establecidos por este reglamento en relación a los criterios éticos.
- c) Validar éticamente los proyectos de investigación y los proyectos e informes de tesis aprobados en los respectivos cursos.

CAPÍTULO VI **DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN**

Artículo 36° La malla curricular de cada carrera profesional considera por lo menos el desarrollo de cursos de “Elaboración de proyectos de tesis”, “Ejecución de tesis”, “Redacción de tesis” y “Sustentación de Tesis”. Estos cursos comprenden el desarrollo de clases grupales, la asesoría individual y a los equipos de tesis, si los hubiera.

Artículo 37° Los cursos de método de la investigación, tesis I, tesis II y tesis III y IV tienen por objetivo dotar a los estudiantes de las bases y metodología para la investigación científica. En estos cursos, los estudiantes identificarán el tema a desarrollar, formularán su objetivo, problema e hipótesis, identificarán sus variables, iniciarán la revisión bibliográfica y operativizarán sus variables.

Artículo 38° Los cursos de elaboración de proyecto de tesis, ejecución de proyecto, informe de tesis, tesis IV, tesis V, tesis VI, tesis VII y tesis VIII se centrarán en orientar al estudiante a la concreción del proyecto de tesis, desarrollo del marco teórico, instrumentos, recojo de información, análisis de datos y redacción del informe final de tesis.

CAPÍTULO VII **DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS**

Artículo 39° El Proyecto de Tesis es el planteamiento previo de la investigación que el tesista o equipo de tesis elabora y debe aprobar en el curso de Elaboración de proyecto de tesis o Tesis IV. Tiene como objetivo:

- a) Orientarle a considerar todas las actividades destinadas a la solución del problema científico que ha planteado.
- b) Prever todos los recursos materiales, humanos y financieros para ejecutar la investigación.

El Proyecto de Tesis se formula de acuerdo a la metodología científica en concordancia con la Guía de elaboración de Proyectos de Investigación de la UCT (Anexo 1).

Artículo 40° El estudiante presentará su proyecto de tesis aprobado en el curso de Elaboración de proyecto de tesis o tesis IV, al Comité académico e investigación y al Comité de ética, si fuere el caso, de su facultad, para su revisión y visado.

Artículo 41° El proyecto de tesis se aprobará y registrará al concluir y aprobar el curso de Elaboración de proyecto o tesis IV y tener la validación del Comité Académico e Investigación de facultad y del Comité de Ética de la UCT, si fuere el caso.

Artículo 42° Una vez aprobado el proyecto de tesis de acuerdo al artículo 40 de este reglamento, el tesista o tesistas deben solicitar al Decanato el registro del proyecto.

Artículo 43° En el caso de las tesis que requieran de la autorización de una entidad objeto de estudio, el decanato debe expedir la carta aval para que dicha institución autorice la ejecución de la tesis.

Artículo 44° Las tesis que impliquen estudios experimentales con seres humanos y animales requieren de la aprobación del Comité de ética correspondiente y los consentimientos informados de las personas o propietarios de los animales.

Artículo 45° Cualquier modificación sustancial del proyecto de tesis aceptado debe ser presentada al Comité Académico e Investigación para su aprobación.

Artículo 46° Cada Proyecto de Tesis debe ser debidamente codificado, el que debe incluir el número de la carpeta del postulante.

CAPÍTULO VIII **DE LA ENTREGA DE LA TESIS Y LA SUSTENTACIÓN**

Artículo 47° El nivel de la tesis debe ser acorde al título profesional que el estudiante quiere obtener, tanto en su contenido como en los aspectos formales de su presentación. La redacción, tablas, figuras, referencias bibliográficas, notas del texto y fuentes de información deben ser presentadas de acuerdo con la normativa APA o MLA, y siguiendo los lineamientos para la presentación de la tesis (Anexo 2).

Artículo 48° La tesis se considera concluida al contar con el informe favorable para la sustentación de la tesis de parte del profesor del curso de Informe de tesis o de los docentes de los cursos de Tesis VII y Tesis VIII y del Comité Académico e Investigación y del Comité de Ética, si fuere el caso.

Artículo 49° Si el informe del docente del curso de Informe de tesis o de los docentes de los cursos de Tesis VII y Tesis VIII no fuera favorable, expresado en nota desaprobatória de los mismos, el alumno tendrá que tomar nuevamente el curso o cursos así sea el último curso que adeude de su carrera. Si el informe del Comité Académico e Investigación no fuera favorable, el o los tesistas contarán con un plazo no menor a 60 ni mayor a 90 días para el levantamiento de las observaciones y presentará nuevamente la tesis para la evaluación respectiva. Debiendo asumir el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 50° Los interesados deben entregar a la facultad, tres ejemplares de la tesis concluida, un CD que incluya la tesis en formato digital en Word y PDF sin protección, con letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas por ambas caras, acompañada de una declaración de autoría de la tesis.

Artículo 51° Para la evaluación de la tesis durante la sustentación se tendrá en cuenta:

- a) La tesis será evaluada por el Jurado de tesis de la Facultad, vigente en el semestre que ocurre la sustentación de la tesis, (Art.23).
- b) Los miembros del Jurado contarán con un formato para la evaluación de la sustentación.
- c) Para la calificación, el Jurado toma en cuenta los siguientes factores:
 - Cumple los objetivos de la investigación

- Muestra rigurosidad académica al sustentar la base teórica, los métodos, técnicas e instrumentos usados en la colección, análisis y procesamiento de datos, comunicación y discusión de los resultados.
 - Calidad de las conclusiones y recomendaciones expresada en la aplicabilidad para la toma de decisiones referentes al propósito de la tesis, solidez y fundamentación.
 - Nivel de contribución de la tesis.
- d) Los miembros del jurado calificarán de forma individual:
- La versión escrita a sustentar (ver AnexoN°2)
 - Participación del tesista o de cada miembro del equipo de tesis durante la presentación y defensa del trabajo.
- e) La nota final de cada participante se calculará como sigue:
- promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado al contenido de la tesis con un peso del cuarenta por ciento (40%) de la nota.
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la presentación (exposición) del tesista o a cada integrante del equipo de tesis con un peso del treinta por ciento (30%).
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la defensa (respuesta a las preguntas) del tesista o a cada integrante del equipo de tesis con un peso del treinta por ciento (30%).
 - Adicionalmente, los miembros del Jurado de tesis tendrán la potestad de recomendar la publicación en la revista de la UCT de los trabajos de tesis que lo ameriten.
- f) Las menciones y calificaciones que podrá obtener el tesista son:
- Aprobado con excelencia, 19 y 20
 - Aprobado con distinción, 17 y 18
 - Aprobado, 14 a 15
 - Desaprobado, menos de 14

Artículo 52° En la sustentación el Presidente del Jurado tiene la potestad de ver la pertinencia de las preguntas realizadas al tesista o tesistas. El público asistente puede realizar, previa autorización del Presidente del Jurado, hasta un máximo de tres (3) preguntas no pudiendo la misma persona preguntar más de una vez.

Artículo 53° El tesista o tesistas así como los patrocinadores que deseen mantener su tesis en forma confidencial, deben expresarlo mediante solicitud debidamente justificada a la facultad. Dicha comunicación se entregará junto con la versión definitiva.

Artículo 54° El Jurado debe remitir a Secretaría de Facultad las Actas de Evaluación y demás documentos (Anexos 9,10 y 11) debidamente verificados dentro de las 24 horas de la sustentación.

Artículo 55° La confidencialidad se mantendrá por dos (2) años, y es extensible a dos (2) adicionales. La solicitud de extensión podrá ser presentada por los autores o el patrocinador por escrito. La tesis podrá ser consultada por terceros sólo con el consentimiento expreso y por escrito del autor(es) y del patrocinador, si es el caso.

Artículo 56° Los trabajos de tesis podrán ser publicados, parcial o totalmente, en medios de difusión externos e internos, según lo considere conveniente el Vicerrectorado Académico y la Unidad de Investigación, con las recomendación del Jurado de tesis y con el consentimiento del autor o autores.

Artículo 57° Si el tesista o equipo de tesistas son desaprobados en su **segundo proyecto e informe de tesis**, ya sea por dictamen **desestimatorio o sustentación desaprobatoria**, pierde su derecho a titularse en la UCT

CAPÍTULO IX DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 58° El Trabajo de suficiencia profesional es una disertación escrita que presenta, sustenta y aprueba un aspirante para obtener el Título Profesional.

En la UCT, el Trabajo de suficiencia profesional es un reporte académico de alto nivel científico y técnico que desarrolla el interesado con el propósito de demostrar el dominio pleno de algunas competencias profesionales adquiridas durante su formación y que den énfasis preferencial a su demostración personal de su capacidad para afrontar y proponer soluciones a los problemas prioritarios ligados directamente a la realidad regional y nacional y que dependan de su especialidad. El aspirante debe demostrar a través de este trabajo su nivel de capacidad y entrenamiento exigibles para su profesión y su solvencia intelectual para desempeñarla.

El trabajo debe acreditar que el Bachiller usa con propiedad y pertinencia los lineamientos que se plasman en los criterios de evaluación a guía de preparación, presentación y redacción de un informe de trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 59° El decano, Comité Académico e Investigación de Facultad y Comité de Ética de la UCT, velarán por el cumplimiento de parte del interesado de los principios éticos de la UCT y el compendio normativo de práctica de la ética (ley N° 30276 y ley N° 30402). Asimismo, velarán por el cumplimiento de la probidad académica. La inobservancia de estas responsabilidades éticas y académicas debe ser evaluada y sancionada en concordancia con lo estipulado en las normas específicas vigentes.

Artículo 60° Cada interesado al concluir y aprobar todos sus cursos y creditaje de su carrera, solicitará a su facultad la autorización y asignación de tema de Trabajo de suficiencia profesional. El Comité Académico e Investigación de su facultad debe asignar un problema por cada una de las 3 competencias seleccionadas por sorteo de las competencias de egresado consideradas en el currículum de su carrera.

Artículo 61° La estructura y normas de presentación formal del informe del Trabajo de suficiencia profesional, así como la estructura del informe final están detallados en el presente reglamento.

Artículo 62° El trabajo de suficiencia profesional consiste en la elaboración de un reporte científico escrito de la carrera profesional a la que pertenece el interesado, el cual debe ser sustentado oralmente ante el Jurado de facultad.

El Jurado de sustentación de trabajo de suficiencia de Facultad es conformado por cada Facultad para cada año académico con tres docentes Tiempo Completo.

Artículo 63° El trabajo de suficiencia profesional se desarrolla primariamente como otra modalidad para obtener el título profesional de la carrera.

CAPÍTULO X DEL INTERESADO DE TITULACIÓN CON TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 64° Se considera como aspirante para obtener el título profesional por la modalidad de presentación de trabajo de suficiencia profesional a quien solicita formalmente su inscripción para titulación por esta modalidad, diseña el boceto de su trabajo, realiza el recojo de información y datos, y redacta y presenta su informe de trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 65° El aspirante a titulación por esta modalidad es el único responsable del desarrollo y culminación del trabajo de suficiencia profesional así como de la de la digitación, estilo, estructura, organización, fidelidad, originalidad y de reproducción del informe correspondiente.

Artículo 66° El aspirante a titulación por esta modalidad podrá gestionar apoyo económico de una entidad patrocinadora del trabajo, debiendo informarlo a su Decanato.

CAPÍTULO XI **DE LA ENTREGA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Y LA SUSTENTACIÓN**

Artículo 67° El nivel del trabajo de suficiencia profesional debe ser acorde al título profesional que el estudiante quiere obtener, tanto en su contenido como en los aspectos formales de su presentación. La redacción, tablas, figuras, referencias bibliográficas, notas del texto y fuentes de información deben ser presentadas de acuerdo con la normativa APA o MLA, y siguiendo los lineamientos para la presentación del trabajo de suficiencia profesional (Anexo 4).

Artículo 68° El trabajo de suficiencia profesional se considera concluido al contar con el informe favorable para la sustentación de parte del Comité Académico e Investigación.

Artículo 69° Si el informe del Comité académico e Investigación no fuera favorable, el aspirante contará con un plazo no menor a 20 ni mayor a 60 días para el levantamiento de las observaciones y presentará nuevamente el informe de trabajo de suficiencia profesional para la evaluación respectiva. Debiendo asumir el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 70° El interesado debe entregar a la facultad, tres ejemplares del trabajo de suficiencia profesional, un CD que incluya el informe en formato digital en Word y PDF sin protección, con letra Arial, tamaño 12 e interlineado de 1,5 líneas por ambas caras, acompañada de una declaración de autoría del informe.

Artículo 71° Para la evaluación del trabajo de suficiencia profesional, durante la sustentación, se tendrá en cuenta:

- a) El trabajo de suficiencia profesional será evaluado por el Jurado de la Facultad, vigente en el semestre que ocurre la sustentación.
- b) Los miembros del Jurado contarán con un formato para la evaluación de la sustentación.
- c) Para la calificación, el Jurado toma en cuenta los siguientes factores:
 - El nivel de consistencia y coherencia entre las preguntas que se le fueron planteadas y las soluciones propuestas por el aspirante.
 - Muestra rigurosidad académica al sustentar la base teórica, los argumentos personales esgrimidos, la validez de la información usada, la solidez de las soluciones y habilidades mostradas por el aspirante.
 - Calidad de las conclusiones y recomendaciones expresada en la aplicabilidad para la toma de decisiones referentes al propósito de la tesis, solidez y fundamentación.
 - Nivel de la pertinencia de las competencias mostradas por aspirante para responder a las preguntas que se le fueron planteadas.
- d) Los miembros del jurado calificarán de forma individual:
 - La versión escrita a sustentar (ver AnexoN°2)
 - Participación del aspirante durante la presentación y defensa del trabajo.
- e) La nota final de cada participante se calculará como sigue:
 - Promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado al contenido del informe con un peso del cuarenta por ciento (40%) de la nota.
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la presentación (exposición) del aspirante con un peso del treinta por ciento (30%).
 - promedio de las notas asignadas por los miembros del Jurado a la defensa (respuesta a las preguntas) del aspirante con un peso del treinta por ciento (30%).
 - Adicionalmente, los miembros del Jurado tendrán la potestad de recomendar la publicación en la revista de la UCT de los trabajos de suficiencia profesional que lo ameriten.

f) Las menciones y calificaciones que podrá obtener el aspirante son:

- Aprobado con excelencia, 19 y 20
- Aprobado con distinción, 17 y 18
- Aprobado, 14 a 15
- Desaprobado, menos de 14

Artículo 72° La sustentación del trabajo de suficiencia profesional contiene a la exposición de la misma. La exposición no debe ser menor de diez (10') ni mayor de veinte (20') minutos. La sustentación, que incluye la exposición del aspirante y las preguntas del jurado no debe ser menor de treinta (30') ni mayor de ciento veinte (60') minutos.

Artículo 73° Los trabajos de suficiencia profesional podrán ser publicados, parcial o totalmente, en medios de difusión externos e internos, según lo considere conveniente el Vicerrectorado Académico, con las recomendación del Comité académico e Investigación y con el consentimiento del autor o autores.

CAPÍTULO XII **DEL PROCEDIMIENTO DE LA TITULACIÓN**

Artículo 74° Luego de la aprobación de la Tesis o trabajo de suficiencia profesional, el aspirante dentro de los 3 días hábiles debe presentar 5 copias del informe definitivo de acuerdo a las normas de edición y empastado oficiales de la Universidad. Un ejemplar debe pasar a la hemeroteca de la universidad, un segundo ejemplar a la biblioteca de la Facultad; y, los tres restantes al Jurado.

Artículo 75° El Decano de Facultad, mediante oficio eleva Resolución correspondiente al Rectorado por la cual se otorga el Título Profesional en la Carrera respectiva y deriva a la Oficina de Grados y Títulos el Expediente respectivo. Dicha Oficina, con su visto bueno, deriva los Expedientes y los diplomas correctamente llenados a la Secretaría General.

Artículo 76° El Consejo Universitario emite Resolución de Ratificación y confiere el Título Profesional correspondiente.

Artículo 77° La Secretaría General procede con el Diploma de Título, de la misma manera como está establecido en los Artículos 9°, 10°, 11° y 12° para el Diploma de Grado de Bachiller.

Artículo 78° La entrega del Título es personal y se realiza en ceremonia pública en fecha solicitada por la Facultad y ratificada por el Consejo Universitario.

Artículo 79° Si el interesado no asiste a la Ceremonia de Titulación programada, puede recabar su Diploma de Licenciado en Secretaria General, previo pago de rezagado.

CAPÍTULO XIII **DE LA TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Artículo 80° El Bachiller que se acoja a la modalidad de trabajo de suficiencia profesional adquiere su Carpeta de Titulación en la Oficina de Asuntos Económicos y Financieros de la UCT y la presenta en la Secretaría de su Facultad con los siguientes documentos, debidamente foliados:

- a) Solicitud dirigida al decano de Facultad indicando su intención de optar el Título Profesional por Examen de Suficiencia Profesional.
- b) Numero de Comprobante de pago por Derecho de Titulación.
- c) Fotocopia del Grado de Bachiller fedateado por el Secretario General de la UCT.

- d) Formato de No Adeudo debidamente firmado y sellado por las Áreas Administrativas correspondientes.
- e) Seis fotos a color fondo blanco con presentación formal, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).
- f) Dos copias legibles de su DNI
- g) Declaración Jurada de haber llenado correctamente sus nombres y apellidos.

Artículo 81° La Facultad, a las 24 horas de la recepción de la Carpeta de Titulación del postulante, emite Resolución de declaración o no de apto para el Título por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 82° El postulante con el dictamen favorable, solicita fecha y hora de Examen de Suficiencia, el cual debe programarse dentro de los 4 días hábiles de realizado el sorteo de tres competencias de egresado.

Artículo 83° El decano de Facultad, hace traslado del expediente de titulación del aspirante al Comité Académico e Investigación de la facultad para que formule las preguntas correspondientes a las competencias sorteadas al aspirante y éste en un plazo no mayor de 7 días hábiles elabore el informe de su trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 84° La preguntas que deben plantear los docentes deben referirse a la búsqueda de soluciones debidamente fundamentadas a problemas concretos prácticos que se ubiquen en el área de las tres competencias seleccionadas y que se refieran preferentemente a la realidad local y/o regional.

Artículo 85° El Jurado debe proceder a la calificación de sus correspondientes preguntas del examen en sesión continuada, emitir su dictamen de aprobación por mayoría o unanimidad o desaprobación teniendo en cuenta la escala vigesimal, rigiendo los mismos criterios del Artículo 50°.

Artículo 86° El jurado debe remitir a Secretaría de Facultad las Actas de Evaluación y demás documentos (Anexos 20, 21 y 22) debidamente verificados dentro de las 24 horas de la sustentación; debiendo llenar con tinta líquida azul; excepto el calificativo desaprobatario con tinta líquida rojo.

Artículo 87° En caso de desaprobación, el candidato, dentro de tres (3) meses, puede presentarse a un nuevo examen o solicitar su titulación por otra modalidad. En ambos casos debe reiniciar el trámite respectivo.

Artículo 88° Si el candidato es aprobado, la obtención del Diploma debe regirse a lo establecido para el Grado de Bachiller en los Artículos 9°,10,11° y 12° y lo establecido en la Tesis en los Artículos 54° y 55° del presente Reglamento.

Artículo 89° Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán evaluados por el Vicerrectorado Académico o el Consejo Universitario.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N^o 007-2020/UCT-VRI

Trujillo, 04 de mayo del 2020

VISTO:

El Informe N^o 003-2020, de fecha 30 de abril del 2020 expedido por el Instituto de Investigación de la Universidad Católica de Trujillo "Benedicto XVI".

CONSIDERANDO:

Es necesario para la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, contar con estructuras, criterios de evaluación y actas para el Trabajo de investigación, proyectos e Informe de Tesis.

Elaborar y actualizar los esquemas de trabajos de investigación, académicos, proyectos e informe final de investigación de pre y posgrado .

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- APROBAR la estructura, criterios de evaluación y actas para el Trabajo de investigación, proyectos e Informe de Tesis .

ARTÍCULO 2^o.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, para conocimiento y aplicación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Carlos Alfredo Cerna Muñoz PhD.
Vicerrector de Investigación
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

ESQUEMAS DE PROYECTOS DE TESIS RESOLUCIÓN N° 007 -2020/UCT-VR

ESQUEMA N° 1

ESQUEMA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cuantitativo)

PORTADA

GENERALIDADES:

Título del proyecto
Tesis/s
Asesor/a
Línea de investigación
Tipo de investigación
Localidad
Duración del proyecto

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Formulación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teórico científicas
- 2.3 Definición de términos básicos
- 2.4 Identificación de dimensiones
- 2.5 Formulación de hipótesis
 - 2.5.1 Hipótesis general
 - 2.5.2 Hipótesis específicas
- 2.6 Operacionalización de variables

III. METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Métodos de investigación
- 3.3 Diseño de investigación
- 3.4 Población, muestra y muestreo
- 3.5 Técnicas e instrumentos de recojo de datos.
- 3.6 Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.7 Ética investigativa

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1 Presupuesto
- 4.2 Cronograma
- 4.3 Recursos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS Y/O APENDICES

- Anexo 1: Instrumentos de medición
Anexo 2: Matriz de consistencia
Anexo 3: Otros

ANEXO 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

<u>ASPECTOS</u>	<u>PUNTAJES</u>
01:00 <u>Título del Proyecto</u>	
01.01 Título:	
a) El título contiene las variables, objeto de estudio y dimensiones espacial y temporal si fuere necesario.....	3.0
b) El título no está completo. (no tiene todos sus elementos)	2.0
c) El título está incompleto, es inespecífico y no refleja el objetivo del trabajo.....	1.0
02:00 <u>Problema de investigación</u>	
02.01 Planteamiento del problema:	
a) Identifica la realidad problemática, describiendo la realidad actual	4.0
b) Identifica la realidad problemática parcialmente.....	2.0
c) No precisa apropiadamente la realidad problemática.....	1.0
03:00 <u>Marco teórico</u>	
03.01 Bases teóricas	
a) Presenta bases teóricas científicas y definiciones básicas apropiadas para su investigación.....	4.0
b) Presenta poco sustento teórico científico con definiciones básicas en su investigación.....	2.0
c) No presenta sustento alguno sobre teorías científicas ni definiciones básicas en su investigación.....	1.0
03.02 Hipótesis: (solo si fuere necesario)	
a) Hipótesis guarda coherencia con el problema, manteniendo sus variables.....	3.0
b) Hipótesis incoherente e inconsistente con el problema	2.0
c) Hipótesis mal formulada e inconsistente con el problema.....	1.0
04:00 <u>Metodología</u>	
04.01 Técnicas e instrumentos	
a) Tiene la técnica e instrumento apropiado de su investigación.....	3.0
b) Tiene la técnica sin el instrumento de su investigación	2.0
c) Tiene técnica ni instrumento para su investigación.....	1.0
05:00 <u>Referencias</u>	
05.01 Referencias Bibliográficas	
a) La bibliografía es consistente con el plan de investigación y el asiento de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales.....	3.0
b) La bibliografía es muy general en relación al plan de investigación y el asiento de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales, pero es incompleta.....	2.0
c) La bibliografía es escasa y desactualizada y el asiento de las referencias bibliográficas no guarda coherencia con Sistema Internacional alguno.....	1.0

Jurado: _____
(Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

ANEXO 2

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Bachiller :

(Apellidos y Nombres)

Fecha : ____ de _____ del 202__

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
01.00 TÍTULO DEL PROYECTO				
01.01. Título				
02.00 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN				
02.01 Planteamiento del Problema				
03.00 MARCO TEÓRICO				
03.01 Bases teóricas				
03.02 Hipótesis				
04.00 METODOLOGÍA				
04.01 Técnicas e instrumentos				
05.00 REFERENCIAS				
05.01 Referencias Bibliográficas				
CALIFICATIVO (Suma de los promedios dividido entre tres)			→	

Observaciones (Si las hubiera, caso contrario poner ninguna)

Presidente:

(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Secretario:

(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Vocal:

(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

(Firma)

ANEXO 3

DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En la Ciudad de Trujillo, el día _____ de _____ del 202__, siendo las _____ horas, se reunieron los integrantes del Jurado para evaluar el Proyecto de Tesis presentado por:

(Apellidos y nombres)

Titulado: _____

Después de la revisión respectiva, el Jurado acuerda que el Proyecto de Tesis presentado es:

(Aprobado o desaprobado)

en consecuencia, el recurrente debe proseguir su trámite, con las siguientes correcciones y/o sugerencias:

Siendo las _____ horas del mismo día, el Jurado concluye con el acto de revisión del Proyecto de Tesis.

Presidente: _____ **(Firma)**

(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

Secretario: _____ **(Firma)**

(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

Vocal: _____ **(Firma)**

(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

ANEXO N° 4
FICHA TÉCNICA

Nombre Original del instrumento:	
Autor y año:	ORIGINAL:
	ADAPTACIÓN:
Objetivo del instrumento:	
Usuarios:	
Forma de Administración o Modo de aplicación:	
Validez: (Presentar la constancia de validación de expertos)	
Confiability: (Presentar los resultados estadísticos)	

ANEXO N° 5
CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Es la característica que se desea estudiar o medir.	Concepto de la variable ¿Qué es? Colocar la cita según las normas APA.	Orienta la medición de la variable tomando en cuenta sus dimensiones.	Es un componente significativo de una variable. Es un agregado de elementos que dan un producto único, de carácter sintético.	Son los parámetros utilizados para medir las variables o sus dimensiones.	Corresponde al número de Ítems según cada indicador.	Depende de la naturaleza de las variables, puede ser nominal, ordinal, de intervalo, o de razón.

ANEXO N° 6

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
	<p>Problema General:</p> <p>Problemas específicos:</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Hipótesis específicas</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Objetivos específicos:</p>			<p>Tipo:</p> <p>Métodos:</p> <p>Diseño:</p> <p>Población y muestra:</p> <p>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</p> <p>Métodos de análisis de investigación:</p>

ESQUEMA N° 2**ESQUEMA DE PROYECTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
(Enfoque cualitativo)****PORTADA****GENERALIDADES:**

Título del proyecto
Tesis/a/s
Asesor/a
Línea de investigación
Tipo de investigación
Localidad
Duración del proyecto

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Problematización e importancia
- 1.2. Pregunta orientadora
- 1.3. Formulación de objetivos
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos
- 1.4. Categorías y subcategorías apriorísticas y emergente
- 1.5. Justificación de la Investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Referencial teórico
- 2.3. Referencial conceptual

III. METODOLOGÍA

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Métodos de investigación
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Participantes de la investigación
- 3.5. Escenario de estudio
- 3.6. Técnicas e instrumentos
- 3.7. Recolección y análisis de la información
- 3.8. Ética investigativa y rigor científico

IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Presupuesto
- 4.2. Cronograma
- 4.3. Recursos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**APÉNDICES Y ANEXOS**

Anexo 1: Instrumentos de recolección de datos
Anexo 2: Consentimiento informado
Anexo 3: Otros

ANEXO 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

<u>ASPECTOS</u>	<u>PUNTAJES</u>
01:00 <u>Título del Proyecto</u>	
01.01 Título:	
a) El título contiene las categorías, objeto de estudio y subcategorías.....	4.0
b) El título no está completo, (no tiene todos sus elementos).....	2.0
c) El título está incompleto, es inespecífico y no refleja el objetivo del trabajo.....	1.0
02:00 <u>Problema de investigación</u>	
02.01 Planteamiento del problema:	
a) Identifica la realidad problemática, describiendo la realidad actual,	4.0
b) Identifica la realidad problemática parcialmente.....	2.0
c) No precisa apropiadamente la realidad problemática.....	1.0
03:00 <u>Marco teórico</u>	
03.01 Bases teóricas	
a) Presenta bases teóricas científicas y definiciones básicas apropiadas para su investigación.....	4.0
b) Presenta poco sustento teórico científico con definiciones básicas en su investigación.....	2.0
c) No presenta sustento alguno sobre teorías científicas ni definiciones básicas en su investigación.....	1.0
04.0 <u>Metodología</u>	
04.01 Técnicas e instrumentos	
a) Tiene la técnica e instrumento apropiado de su investigación.....	4.0
b) Tiene la técnica sin el instrumento de su investigación	2.0
c) Tiene técnica ni instrumento para su investigación.....	1.0
05.00 <u>Referencias</u>	
05.01 Referencias Bibliográficas	
a) La bibliografía es consistente con el plan de investigación y el asiento de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales	4.0
b) La bibliografía es muy general en relación al plan de investigación y el asiento de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales, pero es incompleta.....	2.0
c) La bibliografía es escasa y desactualizada y el asiento de las referencias bibliográficas no guarda coherencia con Sistema Internacional alguno.....	1.0

Jurado: _____ (Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres) _____ (Firma)

ANEXO 8
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS
Bachiller : _____

(Apellidos y Nombres)

Fecha : _____ de _____ del 202__

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
01.00 TÍTULO DEL PROYECTO				
01.01 Título				
02.00 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN				
02.01 Planteamiento del Problema				
03.00 MARCO TEÓRICO				
03.01 Bases teóricas				
04.00 METODOLOGÍA				
04.01 Técnicas e instrumentos				
05.00 REFERENCIAS				
05.01 Referencias Bibliográficas				
CALIFICATIVO (Suma de los promedios dividido entre tres) →				

Observaciones (Si las hubiera, caso contrario poner ninguna)

Presidente:

 (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

Secretario:

 (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

Vocal:

 (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

ANEXO 9

DICTAMEN DE REVISIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

En la Ciudad de Trujillo, el día ____ de _____ del 202__, siendo las _____ horas, se reunieron los integrantes del Jurado para evaluar el Proyecto de Tesis presentado por:

(Apellidos y nombres)

Titulado: _____

Después de la revisión respectiva, el Jurado acuerda que el Proyecto de Tesis presentado es:

(Aprobado o desaprobado)

en consecuencia, el recurrente debe proseguir su trámite, con las siguientes correcciones y/o sugerencias:

Siendo las _____ horas del mismo día, el Jurado concluye con el acto de revisión del Proyecto de Tesis.

Presidente: _____
(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) **(Firma)**


Secretario: _____
(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) **(Firma)**

Vocal: _____
(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) **(Firma)**

ANEXO 10**MATRIZ DE CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS APRIORISTICAS**

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
CATEGORIA A	SUBCATEGORIA A1
	SUBCATEGORIA A2
	SUBCATEGORIA A3
CATEGORIA B	SUBCATEGORIA B1
	SUBCATEGORIA B2
	SUBCATEGORIA B3

ESQUEMAS DE INFORME DE TESIS RESOLUCIÓN N° 007 -2020/UCT-VR

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI	T=20
FACULTAD DE	T=18
PROGRAMA DE	T=16
	
COLOCAR EL TITULO DE LA TESIS DE INVESTIGACION EN MAYUSCULAS...	
PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL EN MAYUSCULAS...	
.....	T=14
AUTOR (ES) Nombres y apellidos (minúsculas)	T=12
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN(minúscula).....	
TRUJILLO-PERÚ 2020	

Tener en cuenta que la carátula del Informe del Trabajo de investigación debe tener las mismas características para el Proyecto del Trabajo de investigación. Por lo tanto, para el proyecto se colocará la expresión:

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 01
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros,con DNI y
.....con DNI....., egresados del Programa de
Estudios de..... de la Universidad Católica de
Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos
académicos y administrativos emanados por la Facultad
de....., para la elaboración y sustentación del
trabajo de investigación titulado:
“.....”, el cual consta
de un total de páginas, en las que se incluye tablas y
.....figuras, más un total de ... páginas en apéndices y/o anexos.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y
declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho
documento, corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y
diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el
referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al
tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de ...%, el cual es aceptado
por la Universidad Católica de Trujillo.

Los autores

DNI

DNI

ANEXO N° 02

FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA PUBLICACIÓN DIGITAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Moche20

A:

Decano de la Facultad de

Nombres y apellidos de cada investigador(a):

Yo Nosotros (as)

.....
.....
.....

Autor (es) de la investigación titulada:

.....
.....

Sustentada y aprobada el _____ para optar el Grado

Académico/ Título Profesional de:

.....
.....

CEDO LOS DERECHOS a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI para publicar por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la tesis o trabajo de investigación es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultada(o)(s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UCT, con el archivo en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

-----, tipo de acceso que autorizo es el siguiente: (Marcar con un aspa (x); una opción)

Categoría de	Descripción del Acceso Marcar con acceso	X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	

OPCIONAL – LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia **Creative Commons** es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine.

No, deseo otorgar una licencia Creative Commons

Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons.

Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-ND: Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	

Datos del investigador (a)

Nombres y Apellidos:

DNI:

Teléfono celular

Email

Firma

Datos del investigador (a)

Nombres y Apellidos:

DNI:

Teléfono celular

Email

Firma

ANEXO N° 03

ESQUEMA DE INFORME DE TESIS DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cuantitativo)

PORTADA

PÁGINAS PRELIMINARES

- Página de autoridades
- Página de conformidad del asesor
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Declaratoria de autenticidad
- Índice (general, de tablas y figuras)

RESUMEN

ABSTRACT

Capítulo I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Planteamiento del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Formulación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación de la investigación

Capítulo II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teórico científicas
- 2.3 Definición de términos básicos
- 2.4 Formulación de hipótesis
 - 2.4.1 Hipótesis general
 - 2.4.2 Hipótesis específicas
- 2.5 Operacionalización de variables

Capítulo III: METODOLOGÍA

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Método de investigación
- 3.3. Diseño de investigación
- 3.4. Población, muestra y muestreo
- 3.5. Técnicas e instrumentos de recojo de datos
- 3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos
- 3.7. Ética investigativa

Capítulo IV: RESULTADOS

- 4.1 Presentación y análisis de resultados
- 4.2 Prueba de hipótesis (si corresponde)
- 4.3 Discusión de resultados

Capítulo V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Sugerencias

REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS Y/O APÉNDICES

- Anexo 1: Instrumentos de medición
- Anexo 2: Ficha técnica
- Anexo 3: Validez y fiabilidad de instrumentos
- Anexo 4: Base de datos
- Anexo 5: Matriz de consistencia

ANEXO N° 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS

<u>ASPECTO</u>	<u>PUNTAJES</u>
01. TÍTULO:	
a) El título contiene las variables, objeto de estudio y dimensiones temporal y espacial si fuere necesario (investigaciones aplicadas) de la investigación e informa el contenido del trabajo.....	2.0
b) El título refiere de manera general las variables del problema y no informa el contenido del mismo.....	1.0
c) El título es inespecífico y no refleja en contenido del trabajo.....	0.5
02. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
a) Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justificación y objetivos de la investigación en forma concreta, precisa e inequívoca.....	3.0
b) Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, justificación e imprecisión en los objetivos de la investigación	2.0
c) Contiene imprecisión en la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justificación y los objetivos de la investigación	1.0
03. MARCOTEORICO	
a) Contiene antecedentes teóricos, conceptuales, procedimentales y contextuales suficientes, actualizados y pertinentes.....	3.0
b) Contiene antecedentes teóricos, conceptuales, procedimentales y contextuales insuficientes, no actualizados e inapropiados para el tema de la investigación	2.0
c) No contiene antecedentes teóricos, conceptuales, procedimentales y contextuales insuficientes, o son muy desactualizados e inapropiados para el tema de la investigación.....	1.0
04. METODOLOGIA	
a) Muestra métodos, tipos, diseños, muestras y técnicas de forma estructurada y completa.....	3.0
b) Muestra parcialmente métodos, tipos, diseños, muestras y técnicas de forma estructurada y completa	2.0
c) No muestra métodos, tipos, diseños, muestras y técnicas de forma estructurada y completa	1.0
05. RESULTADOS	
a) Presenta resultados completos y coherentes congruentes con sus objetivos.....	3.0
b) Presenta resultados parcialmente completos y coherentes congruentes con sus objetivos.....	2.0
c) Presenta resultados confusos, sin claridad, mal formulados o no los presenta.....	1.0
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
a) Sus conclusiones son precisas y adecuadas y presenta recomendaciones o propuestas sólidas y consistentes.....	3.0
b) Sus conclusiones son imprecisas, o incompletas y presenta recomendaciones o propuestas no tan sólidas y consistentes.....	2.0
c) Sus conclusiones son muy imprecisas e incompletas y no presenta recomendaciones o propuestas.....	1.5
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
a) La bibliografía es consistente con el plan de investigación y el asiento de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales.....	3.0
b) La bibliografía es muy general en relación al plan de investigación y el asiento de las referencias bibliográficas se hace de acuerdo a normas internacionales, pero es incompleta.....	2.0
c) La bibliografía es escasa y desactualizada y el asiento de las referencias bibliográficas no guarda coherencia con Sistema Internacional alguno.....	1.0

Jurado

 (Dr. Mg.) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

ANEXO N° 6

DICTAMEN DE REVISIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de Trujillo, el día _____ de _____ del 202__, siendo las _____ horas, se reunieron los integrantes del Jurado para evaluar el Informe de Tesis presentado por, **Bachiller:**

(Apellidos y nombres)

Titulado: _____

Después de la revisión respectiva, el Jurado acuerda que el Informe de Tesis presentado es:

(Aprobado o desaprobado)

en consecuencia, el recurrente debe proseguir su trámite, con las siguientes correcciones y/o sugerencias:

Siendo las _____ horas del mismo día, el Jurado concluye con el acto de revisión del Informe de Tesis.

Presidente: _____
(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) (Firma)

Secretario: _____
(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) (Firma)

Vocal: _____
(Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres) (Firma)

ANEXO N° 7
CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Es la característica que se desea estudiar o medir.	Concepto de la variable ¿Qué es? Colocar la cita según las normas APA.	Orienta la medición de la variable tomando en cuenta sus dimensiones.	Es un componente significativo de una variable. Es un agregado de elementos que dan un producto único, de carácter sintético.	Son los parámetros utilizados para medir las variables o sus dimensiones.	Corresponde al número de ítems según cada indicador.	Depende de la naturaleza de las variables, puede ser nominal, ordinal, de intervalo, o de razón.

ANEXO N° 9

ESQUEMA DE INFORME DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Enfoque cualitativo)

PORTADA

PÁGINAS PRELIMINARES:

Página de autoridades universitarias
Página de conformidad del asesor
Dedicatoria
Agradecimiento
Declaratoria de autenticidad
Localidad
Índice

RESUMEN ABSTRACT

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Problematización e importancia
- 1.2 Pregunta orientadora
- 1.3 Formulación de objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Categorías y subcategorías apriorísticas y emergente
- 1.5 Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Referencial teórico
- 2.3 Referencial conceptual

III. METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Métodos de investigación
- 3.3 Diseño de investigación
- 3.4 Participantes de la investigación
- 3.5 Escenario de estudio
- 3.6 Instrumentos de recolección de la información
- 3.7 Recolección y preparación de la información
- 3.8 Ética investigativa y rigor científico

IV. PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

- 4.1 Presentación de procedimientos de análisis de la información
- 4.2 Análisis y discusión de procedimientos de análisis de la información

V. CONSIDERACIONES FINALES

VI. RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

APÉNDICES Y ANEXOS

- Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información
Anexo 2: Consentimiento informado
Anexo 3: Matriz de categorías y subcategorías
Anexo 4: Instrumentos de objeto de aprendizaje abierto

ANEXO N° 10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

<u>ASPECTO</u>	<u>PUNTAJES</u>
01. TÍTULO:	
a) El título contiene las categorías y subcategorías, objeto de estudio de la investigación	2.0
b) El título contiene las categorías y subcategorías, objeto de estudio en forma parcial.....	1.0
c) El título está incompleto, es inespecífico y no refleja el objetivo de la investigación	0.5
02. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
a) Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justificación, objetivos.....	3.0
b) Contiene la realidad problemática, las consecuencias de su persistencia, la justificación y objetivos en forma incompleta e imprecisa.....	2.0
c) No contiene la realidad problemática, o las consecuencias de su persistencia, o la justificación o los objetivos de la investigación o los contiene en forma desordenada y confusa.....	0.5
03. MARCO TEORICO	
a) Presenta antecedentes, fundamentación teórica científica y definiciones básicas apropiadas para su investigación.....	3.0
b) Presenta insuficientes antecedentes, fundamentación teórico científico y definiciones básicas en su investigación.....	2.0
d) No presenta fundamentación teórica científica relevante a su investigación.....	0.5
04. METODOLOGIA	
a) Presenta una metodología apropiada para su investigación.....	3.0
b) Presenta una metodología parcialmente apropiada para su investigación	2.0
c) No presenta una metodología apropiada para su investigación	0.5
05. PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE LA INFORMACIÓN	
a) Presenta procedimientos de análisis de información apropiados.....	3.0
b) Presenta parcialmente procedimientos de análisis de información.....	2.0
c) Presenta procedimientos de análisis de información inadecuados.....	0.5
06. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES	
a) Sus conclusiones son precisas, adecuadas y presenta recomendaciones o Propuestas sólidas y consistentes.....	3.0
b) Sus conclusiones son imprecisas o incompletas y presenta recomendaciones propuestas no tan sólidas y consistentes.....	2.0
c) Sus conclusiones son muy imprecisas e incompletas y no presenta recomendaciones o propuestas.....	0.5
07. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
a) La bibliografía es consistente con el plan de investigación y las referencias bibliográficas se hacen de acuerdo a normas internacionales.....	3.0
b) La bibliografía es poco consistente en relación al plan de investigación y las referencias bibliográficas se hacen de acuerdo a normas internacionales.....	2.0
c) La bibliografía es escasa, desactualizada y las referencias bibliográficas no corresponden a las normas internacionales.....	0.5
Jurado:	
(Dr. Mg.) (Apellidos y Nombres)	(Firma)

ANEXO N° 11
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE TESIS
Bachiller : _____

(Apellidos y Nombres)
Fecha : _____ de _____ del 202____

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO	PROMEDIO
1. Título				
2. Problema de Investigación				
3. Marco Teórico				
4. Metodología				
5. Procedimiento de análisis de la información				
6. Consideraciones Finales y recomendaciones				
7. Referencias Bibliográficas				
CALIFICATIVO (Suma de los promedios dividido entre tres)			→	

Observaciones (Si las hubiera, caso contrario poner ninguna)

Presidente: _____
 (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

Secretario: _____
 (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

Vocal: _____
 (Dr. Mg. o Lic) (Apellidos y Nombres)

 (Firma)

ANEXO N° 12**MATRIZ DE CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS APRIORISTICAS**

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
CATEGORIA A	SUBCATEGORIA A1
	SUBCATEGORIA A2
	SUBCATEGORIA A3
CATEGORIA B	SUBCATEGORIA B1
	SUBCATEGORIA B2
	SUBCATEGORIA B3

ESQUEMAS DE TRABAJO DE
INVESTIGACIÓN
RESOLUCIÓN N° 007 -2020/UCT-VR

ANEXO 01

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE L TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

I.- Nivel de conocimientos.

- a) Revela excepcional nivel de conocimientos relacionados al tema del Trabajo de Investigación, sustentados en teorías y trabajos realizados recientemente. Domina el tema, tanto en los puntos fáciles como en los complicados..... 5
- b) Revela alto nivel de conocimientos sobre el tema, sustentados en referencias bibliográficas vigentes. Domina los temas accesibles mejor que los difíciles..... 3
- c) Manifiesta un nivel promedio de conocimientos sobre el tema. Domina los temas accesibles, pero tiene dificultades frente a los temas complejos..... 1

II.- Dominio del léxico científico.

- a) El Trabajo de investigación es expuesto con soltura y seguridad, en forma clara y precisa, mostrando coherencia entre las diferentes partes del informe. Su exposición atrae la atención del auditorio y genera interés y confianza..... 5
- b) El Trabajo de investigación es expuesto con soltura, pero en forma insegura. Hay puntos que no son tratados con claridad y precisión. La exposición, atrae al auditorio, pero genera desinterés y desconfianza..... 3
- c) El Trabajo de investigación es expuesto en forma insegura e imprecisa. Su exposición genera desinterés y desconfianza..... 1

III.- Método.

- a) Los métodos que utiliza son apropiados para su Trabajo de investigación..... 5
- b) Los métodos que utiliza son poco apropiados para su Trabajo de investigación..... 3
- c) Los métodos que utiliza no corresponden al propósito del Trabajo de investigación..... 1

IV. Actitud frente a las preguntas.

- a) Adopta una actitud serena y segura al responder las preguntas, las que son analizadas con mucha lógica y seriedad. Ofrece respuestas altamente razonables y convincentes..... 5
- b) Su actitud es serena, aunque muestra inseguridad y algunas veces; su lógica falla algunas veces y sus respuestas en ocasiones son poco razonables 3
- c) Su actitud es principalmente insegura y muestra muchas deficiencias en su análisis lógico. Las respuestas son poco razonables 1

Jurado: _____

(Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

ANEXO 02

**E SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER
EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

En la ciudad de Trujillo, a los _____ días del mes de _____ del 202__, siendo las _____ horas se reunieron los miembros del Jurado designado para evaluar el Trabajo de Investigación denominado _____

del egresado _____
del Programa de Estudios de _____
de la Facultad de _____

Criterios de evaluación vigesimal

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
I. Nivel de conocimientos			
II. Dominio del léxico científico			
III. Método			
IV. Actitud frente a las preguntas			
PROMEDIO PARCIAL			
PROMEDIO GENERAL			

Puntajes: 1=deficiente 3=regular 5= excelente

La calificación es aprobado (11- 20) o desaprobado (0-10)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) mencionado(a) Egresado(a) fue:

(Aprobado o desaprobado)

El Jurado dictaminó el calificativo de _____ (Letras) _____ (Números)


Siendo las _____ horas concluyó el acto, firmando los miembros del jurado.

Presidente: _____ (Firma)
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Secretario: _____ (Firma)
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Vocal: _____ (Firma)
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

ANEXO 3

<p>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI</p>	} T=20
<p>FACULTAD DE.....</p>	} T=18
<p>CARRERA DE.....</p>	} T=16
	
<p>TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</p>	} T=14
<p>..... COLOCAR EL TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN MAYÚSCULAS...</p>	
<p>AUTOR (ES) Nombres y apellidos (minúsculas)</p>	} T=12
<p>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN(minúscula).....</p>	
<p>TRUJILLO-PERÚ 2020</p>	

Tener en cuenta que la carátula del Informe del Trabajo de investigación debe tener las mismas características para el Proyecto del Trabajo de investigación. Por lo tanto, para el proyecto se colocará la expresión:

PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 4
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros,con DNI y
.....con DNI....., egresados del Programa de
Estudios de..... de la Universidad Católica de
Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos
académicos y administrativos emanados por la Facultad
de....., para la elaboración y sustentación del
trabajo de investigación o Tesis titulado:
“.....”, el cual consta
de un total de páginas, en las que se incluye tablas y figuras, más un total de
..... páginas en apéndices y/o anexos.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y
declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho
documento, corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y
diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el
referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al
tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de%, el cual es
aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

Los autores

DNI

DNI

ANEXO 05
FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA PUBLICACIÓN
DIGITAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Moche20

A:

Decano de la Facultad de

Nombres y apellidos de cada investigador(a):

Yo Nosotros (as)

.....
.....
.....

Autor (es) de la investigación titulada

.....
.....

Sustentada y aprobada el _____ para optar el Grado

Académico/ Título Profesional de:

.....
.....

CEDO LOS DERECHOS a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI para publicar por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la tesis o trabajo de investigación es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultada(o)(s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UCT, con el archivo en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado

, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

Por ello, el tipo de acceso que autorizo es el siguiente: (Marcar con un aspa (x); una opción)

Categoría de	Descripción del Acceso Marcar con acceso	X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	

OPCIONAL – LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia Creative Commons es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine.

No, deseo otorgar una licencia Creative Commons

Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons.

Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-ND : Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	

Datos del investigador (a)

Nombres y Apellidos:

DNI:

Teléfono celular

Email

Firma

Datos del investigador (a)

Nombres y Apellidos:

DNI:

Teléfono celular

Email

Firma

ANEXO 06**ESTRUCTURA FORMAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA
OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER****Portada**

Se registra el logo de la universidad, título del trabajo de investigación, nombre de los integrantes, asignatura, nombre del docente asesor, lugar y fecha, Línea de Investigación.

Páginas preliminares

Se presenta de acuerdo al anexo 07.

Resumen

Contiene el título del trabajo de investigación, motivo que incentivó la realización del trabajo de Investigación, objetivo, los métodos que se consideraron, fichaje o instrumentos utilizados para el recojo de la información, teoría eje del estudio y conclusiones. El resumen debe tener un máximo de 150 palabras.

Abstract

Redacción del resumen en inglés.

Palabras clave

Mención de 4 palabras básicas que refiere el trabajo académico con un máximo de 6.

Capítulo I. Problema de investigación

Comprende la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, motivos que incentivo la realización del trabajo de investigación y la justificación.

Capítulo II. Marco Teórico

Contiene antecedentes nacionales e internacionales vigentes y fundamentación teórica que respalda los objetivos de estudio.

Capítulo III. Métodos

Precisar el método de estudio.

Capítulo IV. Conclusiones teóricas

Se presenta las conclusiones en base a los objetivos precisados en el trabajo académico.

Referencia bibliográfica

Se presentan las fuentes de información (libros, revistas, páginas de internet, periódicos, entrevistas, etc.) empleadas en el desarrollo del trabajo académico y con una antigüedad de los últimos cinco años. Van en orden alfabético y teniendo en cuenta Normas APA última versión, ISO, Vancouver (según la Facultad).

Anexos

1. Se puede presentar documentos complementarios que permitan mayor comprensión y claridad del trabajo de Investigación, así como fotos, figuras, tablas, etc. señalando la fuente respectiva.
2. Para la Facultad de Ingeniería se incorpora y aplica los resultados de Investigación básicos.
3. Contar con la **Autorización formal** de la entidad en donde se realizará la investigación.

to de presentación

Superior 2,5; derecho 2,5; inferior 3 e izquierdo 3; las páginas deben ir en el margen inferior al centro

Debe contener como mínimo 30 páginas y máximo 45 páginas (opcional, de acuerdo a la indicación del docente)

El tipo y tamaño de letra debe de ser Times New Roman 12

El interlineado debe ser 1,5

Las fuentes deben citarse según formato APA última versión, al igual que en la Bibliografía.

ANEXO 07

ESQUEMA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA BACHILLER

PORTADA

PÁGINAS PRELIMINARES:

Página de autoridades universitarias
Página de conformidad del asesor
Dedicatoria
Agradecimiento
Declaratoria de autenticidad
Localidad
Índice

RESUMEN

ABSTRACT

PALABRA CLAVE

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1 Realidad problemática y formulación del problema
- 1.2 Formulación de objetivos
 - 1.2.1 Objetivo general
 - 1.2.2 Objetivos específicos
- 1.3 Justificación de la investigación

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Referencial teórico

III. MÉTODOS

IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

APÉNDICES Y ANEXOS

Anexo 1: Documentos complementarios que permitan mayor comprensión del estudio.
Anexo 2: Esquemas, tablas, fotos, entre otros.

ANEXO 08
A DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la ciudad de Trujillo, a los _____ días del mes de _____ del 202__, siendo las _____ horas se reunieron los miembros del Jurado designado para evaluar el Trabajo de Investigación denominado _____

_____ del egresado _____

En el Programa de Estudios de _____

De la Facultad de _____

Criterios de evaluación vigesimal

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
I. Coherencia entre el título y objetivos			
II. Relevancia social del Trabajo de investigación			
III. Teoría relacionada al tema de investigación			
IV. Uso de normas según Facultad			
PROMEDIO PARCIAL			
PROMEDIO GENERAL			

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el Trabajo de Investigación fue:

 (Aprobado o desaprobado)

El Jurado dictaminó el calificativo de _____ (Letras) _____ (Números)

Siendo las _____ horas concluyó el acto, firmando los miembros del jurado.

Presidente: _____ (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) _____ (Firma)

Secretario: _____ (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) _____ (Firma)

Vocal: _____ (Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) _____ (Firma)

ANEXO 08

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

I.- Coherencia entre el título y objetivos

- a) El título y los Objetivo de investigación son coherentes entre si 5
- b) El título y los Objetivo de investigación son poco coherentes entres si..... 3
- c) El título y los Objetivo de investigación no son coherentes entres si 1

II.- Relevancia social del Trabajo de investigación

- a) El Trabajo de investigación tiene impacto en la sociedad..... 5
- b) El Trabajo de investigación tiene poco impacto en la sociedad 3
- c) El Trabajo de investigación no tiene impacto en la sociedad 1

III.- Teorías relacionada al tema

- a) Las Teorías mencionadas sustentan el tema de investigación..... 5
- b) Las Teorías mencionadas sustentan parcialmente el tema de investigación 3
- c) Las Teorías mencionadas no sustentan el tema de investigación 1

IV. Uso de normas APA-ISO-VANCOUVER según Facultad

- a) Las normas de citas y referencia se presentan correctamente de acuerdo a la Facultad..... 5
- b) Las normas de citas y referencia se presentan parcialmente correctas de acuerdo a la Facultad...3
- c) Las normas de citas y referencia no se presentan correctamente de acuerdo a la Facultad..... 1

Jurado: _____

(Dr. Mg. o Lic). (Apellidos y Nombres)

_____ (Firma)